



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 02 JUL. 2007

07/05/001/1343

VISTO: la gestión promovida por la empresa UCOT (Unión Cooperativa Obrera del Transporte) mediante la cual solicita importar con exoneración tributaria, diversos bienes que se detallan.-

RESULTANDO: I) que se trata de equipos y partes componentes de los mismos destinados al control de flujo de pasajeros y a la expedición de boletos, así como del monitoreo del desempeño de las unidades para los sistemas urbanos y suburbanos de transporte colectivo de pasajeros en el área metropolitana.-

ASUNTO 2159

II) que se agrega en autos certificado de necesidad expedido por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-

CONSIDERANDO: que al amparo de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto N° 378/006, de 17 de octubre de 2006, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto N° 416/006, de 6 de noviembre de 2006, puede accederse a lo solicitado.-

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º) Declárase que los equipos y componentes de los mismos, a importar por UCOT (Unión Cooperativa Obrera del Transporte), detallados en factura de la firma Melbilan S.A. por un valor de U\$S 504.322,92 (quinientos cuatro mil trescientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América con 92/100) y cuya copia forma parte de la presente Resolución, se encuentran comprendidos en la normativa referida en la parte expositiva de la presente Resolución.-

2º) La presente importación se encuentra exonerada de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Extraordinarios, Tasa de Servicios Automatizados y Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social.-

3º) Comuníquese, notifíquese y archívese.-

LDP/ED/ahf //

131

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

EXPORTADOR EXCLUSIVO:
ARGENTINA - CHILE - PARAGUAY - URUGUAY

Melbilan S.A.

W.Ferreira Aldunate 1342 Of. 202 - Montevideo - Uruguay
Telefax: (598-2) 903 0210/12
Email: info@melbilan.com.uy
Internet: www.melbilan.com.uy

PROFORMA

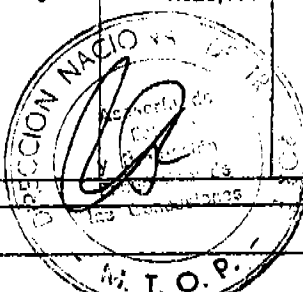
200623 - 001

DOCUMENTO	Fecha	Página	RUC
PROFORMA	17/04/2007	1	214661430017

CLIENTE

U.C.O.T.
Av.8 DE OCTUBRE 3429
12900 Montevideo, Uruguay

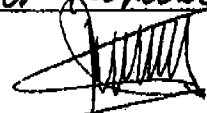
Artículo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario U\$s	% Dto.	Subtotal/Total U\$s
	EXPENDEDORA MASISCONVI ETC-500 <ul style="list-style-type: none">• Antena dual y Audio• Seis entradas/salidas digitales• Cuatro entradas/salidas Analógico	155	2.356,00		365.180,00
	BASE SOPORTE INSTALACIÓN EXPENDEDORA MASISCONVI ETC-500, incluye 235 chicotes conexión expendedor/batería, 235 chicotes conexión expendedor/ caja de comunicaciones y 235 ferritas	235	78,67		18.487,45
	CAJA EXTERNA DE COMUNICACIÓN CUATRIBANDA PARA EXPENDEDORA MASISCONVI ETC-500	155	455,00		70.525,00
	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA EXPENDEDORA MASISCONVI ETC-500	155	128,30		19.886,50
	MICRÓFONOS PARA CAJA DE COMUNICACIÓN	155	82,87		12.844,85
	PARLANTES PARA CAJA DE COMUNICACION	155	15,73		2.438,15
	MEMORIA FLASH	50	62,94		3.147,00
	INTERFASE LLAVE DE MEMORIA FLASH	6	540,25		3.241,50
	LECTOR GRABADOR TARJETA MIFARE	6	575,90		3.455,40
	CONSOLA COMUNICACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Caja externa (GPS/GPRS)• Antena dual y Audio	5	1.023,414		5.117,07



Neto	COFIS 3%	I.V.A 23 %	Total
U\$S 504.322,92	No incluye impuestos		U\$S 504.322,92

Forma de Pago	Vencimiento	Importe
40% Contado 60% Carta de crédito Irrevocable 120 días, aceptando entregas y desembolsos parciales.		

MELBILAN S.A. - W.F. Aldunate 1342 of. 202 - Montevideo, Uruguay - Tel. (598-2) 903 0210

Por Melbilan S.A.

MARCOSELIGERA